



MINISTERIO DE SALUD

N° 186-2016/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 AGO. 2016

VISTOS: El Informe N° 250-2016/SIS/OGAR/OGRH con Proveído N° 253-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma, que postergue su vigencia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que "El personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057. Está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad";

Que, la Única Disposición Transitoria de la Resolución Jefatural N° 021-2012/SIS de fecha 3 de febrero de 2012, cuya vigencia es precisada mediante Resolución Jefatural N° 030-2015/SIS de fecha 13 de febrero de 2015, dispone que "En tanto culmina el proceso de aprobación de los documentos de gestión del Seguro Integral de Salud, para el caso de designaciones en puestos de confianza los requisitos mínimos para ejercer el cargo podrán considerar de manera alternativa una combinación de nivel profesional y experiencia en el cargo";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 129-2016/SIS de fecha 19 de mayo de 2016, se encarga al C.P.C. Hugo Neptalí Labán Elera las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 136-2016/SIS de fecha 31 de mayo de 2016, se encarga a la C.P.C. Patricia Paola Gil Zamora las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo al documento de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, considera que para la correcta operatividad de las gestiones que realiza el Seguro Integral de Salud, resulta necesario efectuar las acciones de designación que resulte pertinente, a fin de cubrir las plazas que se encuentran vacantes;

Con el visto bueno del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al Econ. Segundo Gregorio Díaz Hernández en el cargo de Directivo Superior de Libre Remoción de Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería, disponiendo que preste sus servicios en la Dirección General de la Oficina General de Administración de Recursos.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos al C.P.C. Hugo Neptalí Labán Elera, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a la C.P.C. Lucía Josefina Silva Santisteban Narváez, en el cargo de Directivo Superior de Libre Remoción de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos, disponiendo que preste sus servicios en la Secretaría General del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Dar por concluido el encargo de funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente a la C.P.C. Patricia Paola Gil Zamora, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 5.- Designar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a la Econ. Polita Luzbeth Chávez Padilla en el Cargo de Confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente.

Artículo 6.- Precisar, que la designación conferida mediante Resolución Jefatural N° 185-2016/SIS al Abogado Jan Ignacio Pinedo Loyola en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos – CAP N° 057 se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 728, con reserva de su plaza de origen.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



P. PASTOR


JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO
Jefe del Seguro Integral de Salud



L. ZANETTI